



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO

Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 416-2016-MDSJB/AYAC.

San Juan Bautista, 12 de diciembre del 2016.

VISTO:

El Informe N° 307-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, de fecha 06 de diciembre del 2016, sobre Liquidación Física-Financiera de la obra: "**CREACION DE PISTAS, VEREDAS Y AREAS VERDES EN EL JR. LA MERCED CUADRA 3 AL 6, DISTRITO DE SAN JUAN BAUTISTA - HUAMANGA - AYACUCHO**", código SNIP N° 194505, del Comité de Supervisión y Liquidación de Obras; Informe N° 308-2016-MDSJB-A/SGSLO/ALY, de la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, de fecha 06 de diciembre del 2016; Informe de Gerencia N° 307-2016-MDSJB/AYAC, de la Gerencia Municipal, de fecha 06 de diciembre del 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por las Leyes N°s 27680 y 30305 Leyes de Reforma Constitucional;

Que, mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2012-MDSJB/AYAC, de fecha 30 de marzo del 2012, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "**Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en el Jr. La Merced Cuadra 3 al 6, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", con un costo total de Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinticuatro con 38/100 Soles (S/.385,524.38) con código SNIP N° 194505, ejecutado por Administración Directa, la obra estuvo bajo la residencia de la Ing. Tania A. Molina Pajuelo, con CIP N° 73126, y la Inspección a cargo de la Ing. Giovana Torres Altamirano, con CIP N° 68994;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 047-2015-MDSJB/AYAC, de fecha 05 de febrero del 2015, se reconfirma el Comité de Supervisión y Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista;

Que, de conformidad a la Directiva N° 001-2016-MDSJB/A, "Directiva para la Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyecto de Inversión Pública por Administración Directa o Convenio de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista - Ayacucho", aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 274-2016-MDSJB/AYAC, de fecha 15 de julio del 2016; la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obra, programó, organizó, dirigió y verificó el proceso de Liquidación de la Obra: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en el Jr. La Merced Cuadra 3 al 6, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho";

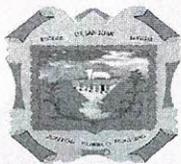
Que, la Comisión de Supervisión y Liquidación de Obras por Administración Directa, mediante Informe N° 307-2016-MDSJB-SGSLO/PRESIDENTE/COMITÉ, luego de la revisión y estudio remite el Informe de liquidación de Obra por Administración Directa, de fecha 30 de noviembre del 2016, dando la conformidad, a la liquidación Físico Financiera Final de la Obra: "**Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en el Jr. La Merced Cuadra 3 al 6, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho**", con Código SNIP N° 194505; por lo que, mediante Informe N° 308-2016-MDSJB-SGSLO/ALY la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, estando conforme con el mismo, remite la Liquidación Física Financiera de Obra en mención, para su respectiva aprobación; asimismo la Gerencia Municipal conforme al Informe de Gerencia N° 307-2016-MDSJB/AYAC, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, de conformidad a las Normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; es pertinente la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Física y Financiera de la obra programada por esta Municipalidad;

DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Unidad Ejecutora	: Municipalidad Distrital de San Juan Bautista-Huamanga-Ayacucho.
Modalidad de Ejecución	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
Financiamiento	: S/.Varios
Participaciones.	
Canon, Sobre Canon, Regalías	: S/. 179,663.00
07 - Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN.	: S/. 92,064.00
Inspector de Obra	: Ing. Giovana Torres Altamirano, con CIP N° 68994
Residente de Obra	: Ing. Tania A. Molina Pajuelo, con CIP N° 73126
Expediente Técnico Inicial	: S/. 385,524.38 (Acuerdo de Concejo Municipal N° 043-2012-MDSJB/AYAC) (30/03/2012)
Gasto Final de Obra	: S/. 389,726.18





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN BAUTISTA

PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO
Creado por Ley N° 13415

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



Valorización Ejecutada	: S/. 385,524.38
Entrega de terreno	: no corresponde
Inicio de Ejec. Física de Obra	: 16 de marzo del 2012
Plazo de Ejecución Programada	: 84 días laborables
Termino de Obra Programada	: 15 de julio del 2012
Termino de Obra Real	: 31 de julio del 2012
Plazo de Ejecución Real	: 94 días calendarios
Ampliación de Plazo	: Si Hubo
Ampliación de Plazo N° 01	: 10 días laborables (a partir del 14 al 31 de julio del 2012) Resol. De Alcaldía N° 241-2012-MDSJB
Paralización de Obra	: No Hubo
Aspectos Físicos	
Exped. Tecn. Principal	: (100 %) S/. 385,524.38
TOTAL	: (100 %) S/. 385,524.38

RESUMEN DE LIQUIDACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA:

A.- COSTO DE OBRA SEGÚN LIQUIDACIÓN TÉCNICA S/. 385,524.38

Total, de Valorizaciones Contractuales S/. 385,524.38

B.- COSTO TOTAL REAL SEGÚN LIQUIDACIÓN FINANCIERA S/. 389,726.18

Total, Ejecución Presupuestal S/. 389,726.18

Que, la contrapartida del financiamiento del Programa Trabaja Perú fue el importe de Ciento Diecisiete Mil Novecientos Noventa y Nueve con 18/100 Soles (S/.117,999.18), ejecutado financieramente por el mismo Programa, por su parte la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista, financió la contrapartida por el importe de Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 Soles (S/. 271,727.00), y lo ejecuto financieramente; por lo que el PIP se cerrara en la Oficina de Programación de Inversiones - OPI, y la rebaja por el importe de descrito. La obra físicamente valorizado se ejecutó por el importe de Trescientos Ochenta y Cinco Mil Quinientos Veinticuatro con 38/100 Soles (S/. 385,524.38);

Estando a lo expuesto, de conformidad con la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, acorde a las atribuciones y facultades previstas en Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Liquidación Física y Financiera de la Obra: "Creación de Pistas, Veredas y Áreas Verdes en el Jr. La Merced Cuadra 3 al 6, Distrito de San Juan Bautista - Huamanga - Ayacucho", con Código SNIP N° 194505, ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, durante el ejercicio presupuestal de 2012, por un monto de Trescientos Ochenta y Nueve Mil Setecientos Veintiséis con 18/100 Soles (S/. 389,726.18), de acuerdo a la liquidación efectuada por la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y la Unidad de Contabilidad a fin de que realice la rebaja contable correspondiente con la Cta. Patrimonial 1501 Edificios y Estructuras, 1501.08 Otras Estructuras, 1501.0802 Infraestructura Vial, 1501.080202 Costo de Construcción por Administración Directa - Personal, 1501.0802.03 Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes, 1501.080204 Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios, 1505 Estudios y Proyectos, y 1505.02 Elaboración de Expediente Técnico, por el importe de Doscientos Setenta y Un Mil Setecientos Veintisiete con 00/100 Soles (S/. 271,727.00), y el cumplimiento de la presente resolución, ello de conformidad con los alcances de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN JUAN BAUTISTA

Méd. Mardonia Guillén Cancho
ALCALDE